



S.E. 51/2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 51/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:45 horas del día 26 de octubre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito calle Victoria e Independencia de la Col. Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 51/2022, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio De Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Aida Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas en su carácter de Asesor por la Subsecretaría Jurídica; el Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; el Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. América Arzaga Villa, Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la Lic. Alegría Villarreal Arroyo, de la Sindicatura Municipal en su carácter de Invitado y el Lic. José Luis Tena Tarango, por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos en su carácter de Invitado.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la aprobación para la contratación del servicio de rotulación de vehículos de la Coordinación Operativa de dicha Dependencia, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$236,060.00 (doscientos treinta y seis mil sesenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.



Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud y el escrito de selección emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA-206/2022.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la aprobación para la adquisición de fundas de uso rudo y micas protectoras para tabletas, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$57,024.00 (cincuenta y siete mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud y el escrito de selección emitido y por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA-207/2022.**

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la aprobación para la contratación del servicio y monitoreo de incrementos volumétricos en el Relleno Sanitario de la ciudad de



S.E. 51/2022

Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$435,000.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud y el escrito de selección emitido y signado por la encargada de despacho de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se aprueba la contratación solicitada, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la **"Ley"**.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA-208/2022**.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la aprobación para la contratación del servicio de horas máquina de Motoconformadora para el rastreo y reparación de caminos en la Zona Rural, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, mediante contratación abierta por la cantidad mínima **\$300,000.00 (trescientos mil pesos/100 M.N.)**, y hasta por un monto máximo de **\$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** cantidades que ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud y el escrito de selección emitidos y signados por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se aprueba la contratación solicitada, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I, y 83 de la **"Ley"**, así como el artículo 85 de su Reglamento.



S.E. 51/2022

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA-209/2022.

6. Asuntos Generales.

Asunto General I.- La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la contratación del servicio de dos eventos de Rodeo, en la Zona Rural del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$530,000.00 (quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)** cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud y el escrito de selección emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se aprueba la contratación solicitada, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA-210/2022.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 15:08 HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 51/2022, Y SE FIRMA PARA SU CONSTANCIA ESTA ACTA LA CUAL CONSTA DE 5 HOJAS.

Nombre	Carácter	Titular/Suplente	Firma
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del Comité y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	



Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Secretario Ejecutivo del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Subsecretario Jurídico	
Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública	
Lic. Daniel Olivas Mariñelarena	Vocal	Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Lic. América Arzaga Villa	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	
Lic. Alegría Villarreal Arroyo	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	
Lic. José Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO S.E. 51/2022 CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

-----FIN DE ACTA-----